



AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPANIA DENOMINADA "CAMA-
ROZCA, CAMARONERA ISLA O-
ROZCO C.A." . - - - - -

CUANTIA: S/.10'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
vincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
día Seis de Junio de mil novecien--
tos ochenta y seis, ante mí Abogado FRANCISCO
X. YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL
CANTON, comparece el señor Doctor IGNACIO JARA-
MILLO FLOR, en su calidad de Gerente General
de la Compañía "CAMAROSCA, CAMARONERA ISLA O-
ROZCO C.A.", quien declara ser ecuatoriano, ca-
sado, médico, mayor de edad, domiciliado en es-
ta ciudad, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocer doy fé, el mismo que viene
a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE
CAPITAL, sobre cuyo objeto y resultados está
bien instruído, y a la que procede de una ma-
nera libre y espontánea, para su otorgamiento,
me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NO-
TARIO:- Extienda usted en el Registro de Es-
crituras Públicas a su cargo, una por la que
conste la de aumento de capital, suscripción y
forma de pago y consecuente reforma estatuta-
ria de "CAMAROSCA, CAMARONERA ISLA OROZCO C.A."
que se contiene en las siguientes cláusulas. -

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

1 PRIMERA: OTORGANTES; Otorga la presente es-
2 critura el señor Doctor Ignacio Jaramillo -
3 Flor, en su calidad de Gerente General de
4 "CAMARUZCA, CAMARONERA ISLA OROZCO C.A.", de
5 bidamente autorizado por la Junta General -
6 del dos de Diciembre de mil novecientos o-
7 chenta y cinco, y legitimando su interven-
8 ción con su correspondiente nombramiento. -
9 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: CAMARUZCA, CAMARONERA
10 ISLA OROZCO C.A." se constituyó en Guaya--
11 quil, mediante escritura pública otorgada el
12 diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta
13 y dos ante el Notario Décimo Segundo del
14 Cantón, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña,
15 habiéndosela inscrito el diecisiete de Junio
16 del mismo año, su capital original fué -
17 de quinientos mil sucres, dividido en qui-
18 nientas acciones ordinarias y nominativas de
19 un mil sucres cada una. La Junta General
20 de accionistas reunida al amparo del Ar--
21 tículo doscientos ochenta de la Ley de Com-
22 pañas, el día dos de Diciembre de mil no-
23 vecientos ochenta y cinco resolvió por una
24 nimidad del capital social pagado aumentar
25 ese capital a DIEZ MILLONES DE SUCRES acor-
26 dando la atribución y forma de pago, y con-
27 secuente reforma estatutaria tal como cons-
28 ta en el acta adjunta. TERCERA.- DECLARA--

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



1 CIONES: Otorgante. Señor Doctor Ignacio Jara-
2 millo Flor, Gerente General y representante
3 legal de la compañía declara aumentado el -
4 capital a la suma de diez millones de su-
5 cres y reformado el estatuto en los térmi-
6 nos que obran en el acta de la Junta Gene-
7 ral que acompaño al efecto para que forme
8 parte integrante de este instrumento. Agregue
9 usted señor Notario, las cláusulas de esti-
10 lo para el perfeccionamiento y completa va-
11 lidez de esta escritura. Firmado) Doctor Rodol-
12 fo Pérez Pimentel. Abogado. Registro número :
13 Cuatrocientos veinte y cuatro.- Hasta aqui
14 la minuta que queda elevada a escritura pú-
15 blica.- ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONIS--
16 TAS DE "CAMARUZCA, CAMARONERA ISLA OROZCO -
17 C.A." CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DIA DOS DE -
18 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO,
19 A LAS CUATRO DE LA TARDE.- En Guayaquil, a
20 los dos días del mes de Diciembre de mil
21 novecientos ochenta y cinco, a las cuatro -
22 de la tarde, en el local social de "CAMA-
23 ROZCA, CAMARONERA ISLA OROZCO C.A." compare-
24 cen los señores Doctor Ignacio Jaramillo -
25 Flor, propietario de ciento cuarenta y ocho
26 acciones; Doctor Manuel Jaramillo Moreno, pro-
27 pietario de ciento veinte y cinco acciones; A-
28 bogada Graciela Jaramillo Flor, propietaria -

1 de ciento veinte y cinco acciones; señora Cel
2 sa Flor Montenegro, propietaria de cien accio
3 nes; Enrique Béjar Ortíz, propietario de una
4 acción y señora Aída Béjar de Ycaza, pro
5 pietaria de una acción. Todo lo cual da -
6 Quinientas acciones ordinarias y nominativas
7 de un mil sucres cada una, que representan
8 la totalidad del capital social pagado. Los
9 asistentes prescindiendo de convocatoria pre
10 via acogiéndose a la disposición contenida en
11 el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de
12 Compañías vigente, acuerdan por unanimidad -
13 constituirse en Junta General Extraordinaria
14 y Universal, y adoptar como orden del día
15 lo siguiente. UNICA: Aumento de Capital, sus
16 cripción y forma de pago y consecuente Re-
17 forma Estatutaria. Actúa como Presidente el
18 Doctor Rodolfo Pérez Pimentel y como Secre
19 tario el Gerente General y dispone que por
20 secretaría se verifique la asistencia de la
21 totalidad del capital pagado de "CAMAROSCA,
22 CAMARONERA ISLA OROZCO C.A.", hecho lo cual
23 toma nuevamente la palabra el Presidente -
24 quien manifiesta que con el fin de mejorar
25 las operaciones de la compañía hay necesi--
26 dad de incrementar su capital social, con-
27 siderando que sería oportuno un aumento de
28 nueve millones quinientos mil sucres que su

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1 mados al actual de quinientos mil, daría un
2 capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES ,
3 agregando además que por circunstancias per-
4 sonales los accionistas le han manifestado -
5 su deseo de renunciar al derecho de prefe--
6 rencia en este aumento, con excepción del ac-
7 cionista Doctor Ignacio Jaramillo Flor. El Pre-
8 sidente eleva su propuesta a moción y la -
9 Junta General por unanimidad aprueba el au-
10 mento de nueve millones quinientos mil su-
11 cres dejando los accionistas expresa constan-
12 cia de la renuncia al derecho de preferen-
13 cia, a excepción del Doctor Ignacio Jarami-
14 llo Flor, quien por su parte toma la pala-
15 bra y manifiesta su interés en participar
16 en la totalidad del mismo, para lo cual -
17 propone que se apruebe la compensación de
18 créditos personales que ha otorgado a la com-
19 pañia por valor igual al que se le atri--
20 buiría y pagaría; es decir, por nueve millo-
21 nes quinientos mil sucres. La Junta General
22 delibera y acepta también por unanimidad
23 la propuesta del Doctor Ignacio Jaramillo -
24 Flor, dejando expresa constancia que las en-
25 tregas de dinero hechas por el mencionado -
26 accionista a favor de la compañía han sido
27 sin interés de ningún tipo y constan en la
28 contabilidad de la compañía. Con esta propues

1 ta están unánimemente de acuerdo que se le
2 atribuya al Doctor Ignacio Jaramillo Flor -
3 mediante la emisión de Nueve mil quinientas
4 nuevas acciones de Un mil sucres, cada una.
5 Como consecuencia de este aumento, la Jun-
6 ta General Reforma el texto del Artículo -
7 Quinto, aprobándolo por unanimidad los accio-
8 nistas en la forma siguiente: ARTICULO QUIN-
9 TO: El capital social de la compañía es de
10 DIEZ MILLONES DE SUCRES, divididos en Diez
11 mil acciones ordinarias y nominativas de un
12 mil sucres cada una. Hasta aquí el texto
13 del artículo Quinto reformado, el cual ele-
14 vado a moción es aceptado por unanimidad por
15 los accionistas, quienes además autorizan a
16 su representante legal, a realizar el trá-
17 mite legal necesario para el perfeccionamien-
18 to del aumento de capital. El presidente con-
19 cede un receso para la redacción del acta,
20 hecho lo cual se le da lectura por secre-
21 taría, ratificándola a los accionistas en cada
22 uno de sus términos y firmándola para cons-
23 tancia. Firmado) Ignacio Jaramillo Flor . -
24 Firmado) Graciela Jaramillo Flor. Firmado) En-
25 rique Béjar Ortíz. Firmado) Manuel Jaramillo
26 Moreno. Presidente.- Firmado) Celsa Flor Monte-
27 negro.- Firmado) Aída Béjar de Ycaza. Firma-
28 do) Doctor Ignacio Jaramillo Flor.- Geren-

NOTARÍA
VIGESIMA CUARTA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1 te General.- N O M B R A M I E N T O: - Gua-
2 yaquil, veintitres de Julio de mil nove-
3 cientos ochenta y cuatro . Señor doctor -
4 IGNACIO JARAMILLO FLOR. Ciudad. De mis
5 consideraciones : Cúmpleme poner en su co-
6 nocimiento que, la segunda Junta General
7 de Accionistas de la compañía anónima -
8 "CAMARUZCA, CAMARONERA ISLA OROZCO C.A.",
9 en su sesión celebrada en esta fe-
10 cha, tuvo el acierto de designar a -
11 usted GERENTE GENERAL de la compañía por
12 el período de dos años, ejercerá la -
13 representación legal, judicial y extraju-
14 dicial de la compañía y demás deberes y
15 atribuciones constantes en la Escritura -
16 Pública de Constitución, autorizada por
17 el Notario Décimo Segundo del Cantón, -
18 Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el -
19 día diecinueve de Mayo de mil nove--
20 cientos ochenta y dos e inscrita en el
21 Registro Mercantil, el diecisiete de Ju-
22 nio de mil novecientos ochenta y dos. -
23 Sírvasse dar su aceptación e inscribir
24 este nombramiento en el Registro Mer-
25 cantil, en cumplimiento a lo dispuesto en
26 el artículo trece ce la Ley de Compa--
27 ñías. Muy atentamente, Firmado) Abogada -
28 Celsa Jaramillo Flor de Rojas. Directora -

1 de la Segunda Junta General de Accionistas
2 de la Compañía Camarozca, Camaronera -
3 Isla Orozco C. A. - Acepto el cargo
4 de G E R E N T E G E N E R A L de la
5 Compañía CAMARUZCA, CAMARONERA ISLA O-
6 ROZCO C.A. - Agradezco a la Junta -
7 General por esta designación. Guayaquil, -
8 veintitres de Julio de mil novecientos
9 ochenta y cuatro . - Firmado) Doctor Ig
10 nacio Jaramillo Flor . - C E R T I F I -
11 C O : Que con fecha de hoy, queda ins-
12 crito este Nombramiento a foja veintidos
13 mil quinientos sesenta y nueve, número -
14 cinco mil quinientos ochenta y dos del
15 Registro Mercantil y anotado bajo el núme-
16 ro ocho mil seiscientos cuarenta y ocho -
17 del Repertorio .- Guayaquil, treinta de Ju-
18 lio de mil novecientos ochenta y cuatro.-
19 El Registrador Mercantil . - Firmado) A-
20 bogado Héctor Miguel Alcívar Andrade .-
21 Registrador Mercantil del Cantón Gua-
22 yaquil . - Hay un sello del Re--
23 gistro Mercantil .- Yo, el Nota--
24 rio, doy fé, que después de -
25 haber leído en alta voz, toda es-
26 ta escritura , al compareciente -
27 este la aprueba y la sus--
28 cribe , conmigo , el Notario , en

00 06
K

N.º 4714
VIGESIMA CUARTA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCÉS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

un solo acto.

Dr. Ignacio Jaramillo
DR. IGNACIO JARAMILLO FLOR
C.C. 09-02911528
C.T. 306925
C.V. 256-252

El Notario

[Signature]

SE OTORGO ANTE MI: en fe de ello; confiero este
TERCER TESTIMONIO, sellado y firmado en esta Ciu-
dad de Guayaquil, a los Diez días del mes de Junio de
mil novecientos ochenta y seis.

Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XIV

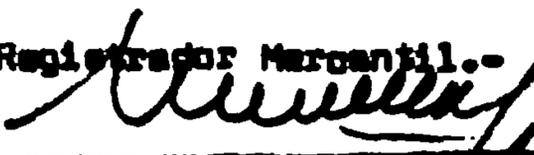
DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la ma-
triz respectiva de la Resolución Número: 86-2-1-1-04291 del-
20 de Junio de 1.986, mediante la cual el señor Intendente-
de Compañías aprobó el AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA -
CANAROCZA, CAMARONERA ISLA OROZCO G.A., que contiene la pre-
sente copia.-Guayaquil, 26 de Junio de 1.986.-



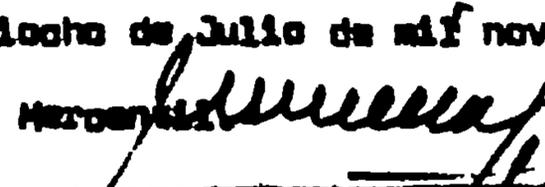
Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XIV

C e r t i f i c a d o

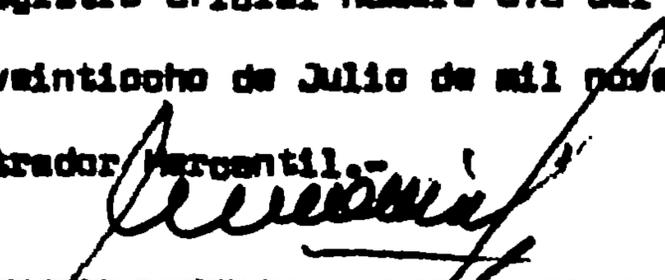
F i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 86-2-1-1-04291, dictada por el Intendente de Compañías, el veinte de Junio del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "CAMARIZCA, CAMARONERA IS LA OROZCO C. A.", de fojas 15.415 a 15.424, Número 1.108 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.460 del Repertorio.- Guayaquil, veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 8.423 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

